

EXPEDIENTE Nº 103-I-1985

Sr. Intendente Municipal
Dn. NATALIO ALFANO
S / D

VISTO: Que los contratos de arrendamiento de los locales de la Estación Terminal de Omnibus Ovidio Lagos, destinados a boleterías, celebrados en su oportunidad con las empresas de transporte colectivo de pasajeros que operan en dicha estación; y

CONSIDERADO: Que de conformidad al Inc. 18 del art. 42 de la Ley Orgánica de Municipalidades se requiere la autorización del HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL para celebrar contratos sobre las propiedades inmuebles de la Municipalidad, previo llamado a Licitación, excepto en los casos contemplados en el art. 11 "in fine" de la sancionada Ley.- Que en este caso no procede el llamado previo a licitación por cuanto merced al destino de los locales, el acceso al arrendamiento corresponde a las empresas que operan en la Estación de Omnibus.-

Que por dichas circunstancias corresponde encuadrar la cesión en arrendamiento dentro de las excepciones establecidas por el art. 11 "in fine" de la misma Ley, por interpretación de su enunciado;

EL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL de FIRMAT, en su reunión de sesión ordinaria del día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA Nº 433

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar los respectivos contratos de arrendamiento de los locales Nº 5 y unidad Nros. 6, 7 y 8; con las empresas de transporte automotor CHEVALLIER S.A. y el ENTE COORDINADOR DE EMPRESAS DEL OESTE, respectivamente.-

Artículo 2º: El monto del arrendamiento a percibir por la Municipalidad, no podrá ser inferior a A 70.- por el Local Nº 5 y A 100 por la unidad Nº 6, 7 y 8; ambos mensuales y ajustables mensualmente en base a la variación del índice de Precios al consumidor Nivel General que suministra el INDEC, entre el penúltimo mes anterior al pago y el mes de Noviembre de 1985.-

Artículo 3º: El término de duración del arrendamiento será de 3 (tres) años, a contar desde el 1º de Enero de 1986.-

Artículo 4º: Dése al D.M. a sus efectos, comuníquese, regístrese, publíquese, y en su momento archívese.-

SALA DE SESIONES: 10 - 12 - 1985.-